



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 1983

NÚM. 32

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
 Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cículos.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 4

COMISION PROVINCIAL DE COLABORACION DEL ESTADO CON LAS CORPORACIONES LOCALES

En relación con las Ordenes del Ministerio de Sanidad y Consumo de fechas 15 de septiembre y 13 de diciembre de 1982, publicadas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia números 242 y 288, de 25 de octubre y 20 de diciembre, respectivamente, sobre asistencia técnica y colaboración de la Administración Central con las Corporaciones Locales en materia de consumo, se participa a los Sres. Alcaldes de todos los Ayuntamientos de la provincia, que, caso de estar interesados en tales materias, disponen en este Gobierno Civil de los modelos de documentos que deberán acompañarse a la solicitud de petición.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.
 León, 4 febrero 1983.

El Gobernador Civil,
 Antonio Hernández Pérez

Delegación de Hacienda de León ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito Necesario en Metálico sin Interés, número de entra-

da 548 y de registro 55.573, constituido en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación el día 6 de marzo de 1974, como de la propiedad de D. José Derqui Ruiz, a disposición de la Jefatura Provincial del ICONA, por un importe de 178.938 pesetas, previamente a la expedición del oportuno duplicado del resguardo, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse dicho resguardo, lo presente en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de León, quedando sin valor ni efecto alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 de la Caja General de Depósitos de 19 de diciembre de 1929.

León, 3 de febrero de 1983.—El Delegado de Economía y Hacienda (ilegible). 658

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO Instituto Nacional de la Salud

DIRECCION PROVINCIAL DE LEON

Se pone en conocimiento de los industriales del ramo o personas interesadas que al objeto de proceder a la contratación del servicio de ambulancias para el traslado de enfermos de la Seguridad Social desde la localidad de Ponferrada y su zona de

influencia a los distintos Centros Hospitalarios, pueden presentar ofertas para la prestación de dicho servicio.

El plazo de presentación de ofertas finaliza el próximo día 28 de febrero del año en curso, debiendo ser presentadas en las Oficinas del INSA-LUD, c/ Alcázar de Toledo, 9 bis, donde asimismo podrán interesar la información que precisen.

León, 1 de febrero de 1983.—El Director Provincial, Julián José Sandoval Garzón.

664 Núm. 385.—690 ptas.

Se pone en conocimiento de los industriales del ramo o personas interesadas que al objeto de proceder a la contratación del servicio de ambulancias para el traslado de enfermos de la Seguridad Social desde la localidad de Cistierna y su zona de influencia a los distintos Centros Hospitalarios, pueden presentar ofertas para la prestación de dicho servicio.

El plazo de presentación de ofertas finaliza el próximo día 28 de febrero del año en curso, debiendo ser presentadas en las Oficinas del INSA-LUD, c/ Alcázar de Toledo, n.º 9 bis, donde asimismo podrán interesar la información que precisen.

León, 1 de febrero de 1983.—El Director Provincial, Julián José Sandoval Garzón.

664 Núm. 386.—690 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO ANUNCIO

PROYECTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS
DE ENCAUZAMIENTO DE PRESA
CERRAJERA (LEON)

*Nota-extracto para la información
pública*

El proyecto de obras complementarias de encauzamiento de Presa Cerrajera (León), ha sido aprobado por orden de 1 diciembre 1982.

El proyecto ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Antonio López-Peláez Sandoval en marzo de 1982, autorizándose en la orden citada, la incoación del expediente de Información Pública.

El plazo para realizar esta información pública, será de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y durante el mismo podrán presentar los particulares y las Corporaciones cuantas reclamaciones estimen convenientes en las Alcaldías de los Ayuntamientos de los términos afectados (Villazala, Valdefuentes del Páramo, Regueras de Arriba y Cebrones del Río); así como en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, calle Muro, 5.

El proyecto comprende las obras siguientes:

—Excavación de un cauce de sección trapecial de 3,50 m. de ancho de solera por 1,50 m. de profundidad, con taludes 1:1, con pendientes entre 0,0036 y 0,0045, a lo largo del valle de la Cerrajera desde Villazala a Cebrones, siguiendo en general la línea del fondo de la vaguada, en una longitud de 9,6 Kms. Donde la topografía lo requiere, se completan los taludes laterales con terraplenes perfilados.

—Para la fijación del cauce se proyectan 9 maestras de hormigón espaciadas adecuadamente que reproduzcan la sección excavada.

—Se proyectan dos pontones de losa sobre el cauce en el cruce con sendos caminos rurales.

Todos los detalles de las obras a ejecutar figuran en los documentos del proyecto, que estará expuesto al público durante el plazo señalado y horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid.

Valladolid, 31 de enero de 1983.—El Ingeniero Director, Manuel M.^a Jiménez Espuelas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

El Ayuntamiento Pleno acordó tramitar expediente de expropiación forzosa, mediante el procedimiento de urgencia, que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, por autorizarlo el Real Decreto 2689/81, de 13 de noviembre, dado que la obra está incluida en el Plan Provincial de 1981, para ejecutar la obra de "Alcantarillado en San Clemente de Valdeusa", y, en uso de las facultades concedidas, he dispuesto proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, señalándose para ello el día 18 de febrero próximo a las trece horas, en el propio terreno objeto de expropiación, detallándose en el anexo la relación de bienes y propietarios. A dicho acto deberán asistir los propietarios, personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notarios, debiendo aportar la documentación pertinente para acreditar su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados y el recibo de la Contribución.

Las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el levantamiento de las actas previo a la ocupación, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los efectos de subsanar errores.

ANEXO

Finca n.º 1.—Situación: San Clemente de Valdeusa.—Bienes afectados: 14 m. de servidumbre.—Propietario: D.^a María López Vázquez.—Domicilio: San Clemente de Valdeusa.

Finca n.º 2.—Situación: San Clemente de Valdeusa.—Bienes afectados: 9 m. de servidumbre.—Propietario: D.^a María López Vázquez.—Domicilio: San Clemente de Valdeusa.

Ponferrada, 1 de febrero de 1983.—El Alcalde, Celso López Gavela.

670 Núm. 403.—1.440 ptas.

**

Este Ayuntamiento, acordó tramitar expediente de expropiación forzosa, mediante el procedimiento de urgencia, que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, por autorizarlo el art. 7 del Decreto Ley 13/75, de 17 de noviembre, para ejecutar el vial, denominado calle Obispo Marcelo, en Cuatrovientos, y, en uso de las facultades concedidas, he dispuesto proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, señalándose para ello el día 18 de febrero próximo, a las 18 horas, en el propio terreno objeto de expropiación, detallándose en el anexo la relación de bienes y propietarios. A dicho acto deberán asistir los propietarios, personalmente o debidamente representados, pudiendo hacer-

se acompañar a su costa de Peritos y Notarios, debiendo aportar la documentación pertinente para acreditar su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados y el recibo de la contribución.

Las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el levantamiento de las actas previo a la ocupación, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los efectos de subsanar errores.

ANEXO

Finca n.º 1.—Situación: C/ Obispo Marcelo, n.º 12.—Bienes afectados: 7 chopos.—Propietario: M.^a Martínez Fernández. Pedro Cuello Folguerol.—Domicilio: C/ La Dehesa, n.º 26. Fuentesnuevas.

Finca n.º 2.—Situación: C/ Obispo Marcelo, 16.—Bienes afectados: 1 chopo.—Propietario: M.^a Martínez Fernández. Pedro Cuello Folguerol.—Domicilio: C/ La Dehesa, n.º 26. Fuentesnuevas.

Ponferrada, 1 de febrero de 1983.—El Alcalde, Celso López Gavela.

672 Núm. 404.—1.470 ptas.

**

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 279, de 9 de diciembre de 1982, para proveer en propiedad seis plazas encuadradas en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Brigada de Jardines; por resolución de la Presidencia de la Corporación Municipal de esta fecha, ha sido aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la siguiente forma:

A) OFICIALES DE JARDINERIA

Admitidos:

1. Bello Vidal, Adoración
2. Bodelón Andrés, Estrella
3. Crespo García, Plácido
4. Crespo Quindós, Telmo
5. Fernández Arias, Roberto
6. González López, Tomás
7. Girón Fernández, Indalecio
8. López Rodríguez, Benjamín
9. Merayo Rodríguez, Ezequiel
10. Ortega Torrecilla, Antonio
11. Ortega Torrecilla, Luis
12. Prada Fernández, Miguel-Angel
13. Sánchez Domínguez, Raúl

Excluidos:

Ninguno.

B) OPERARIOS DE JARDINERIA

Admitidos:

1. Alejandre López, Manuel-Angel
2. Alonso Saavedra, Manuel
3. Alvarez Alvarez, Marcial
4. Alvarez Balbona, Alfredo
5. Alvarez Blanco, Félix

6. Alvarez García, Ricardo
7. Alvarez García, Salvador
8. Alvarez Mateos, Gonzalo
9. Alvarez Olego, Carlos
10. Alvarez Prada, José-Luis
11. Ballesteros Acebo, Guillermo
12. Barba Quiroga, Belarmino
13. Blanco Alonso, Fernando
14. Bodelón Andrés, Estrella
15. Blanco Rodríguez, Joaquín
16. Boto Rodríguez, Aeseli
17. Corredera Corredera, Jacinto
18. Crespo García, Plácido
19. Cuadrado Martínez, Alberto
20. Díez Nozal, Jacinto
21. Fernández Fernández, Benigno
22. Fernández Fernández, Domingo-Javier
23. Fernández Fernández, Recervinto
24. Fernández Fernández, Santiago
25. Fernández Pacios, José-Antonio
26. Fernández Rodríguez, Antonio
27. Fernández Rodríguez, Rogelio
28. Flórez Gutiérrez, Bernardo
29. Fortún Roche, Ramón
30. Fuentes González, Alfonso
31. García Blanco, Isidro
32. García Garnelo, Jesús
33. García Gómez, Manuel
34. García Prada, Alfredo
35. Gómez Lobato, Leoncio
36. González Ameijídez, Luis-Angel
37. González Castro, Rogelio
38. González Núñez, Eduardo
39. González Rodríguez, José
40. Hernández Dacuña, Miguel-Angel
41. López González, Arturo-Raúl
42. López Rodríguez, Benjamín
43. Martínez Cabrera, Javier
44. Martínez Calvo, José-Antonio
45. Martínez Folgueral, César
46. Mateos López, Leonides
47. Mendaña Balsa, Nicasio
48. Merayo Rodríguez, Ezequiel
49. Monteiro Marqués, Senén
50. Moral Lordén, Miguel-Angel
51. Negro Pacios, José-Miguel
52. Pereira Gómez, José
53. Pérez Vega, Faustino
54. Prada Fernández, Miguel-Angel
55. Ramón Carujo, Gabriel
56. Ramón Frey, Armando
57. Río del, Alonso, Santiago
58. Rodríguez Flórez, Vicente
59. Rodríguez González, Antonio
60. Rodríguez González, Antonio-Conrado
61. Rodríguez Prada, Horacio
62. Rodríguez Suárez, Manuel
63. Rodríguez Valcarce, Manuel
64. Rosario San Juan, José-Manuel
65. Santalla Pintor, Felipe
66. Valls Moldes, Salvador

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el plazo de presentación de reclamaciones contra la precedente lista provisional, es de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León. Una vez transcurrido dicho plazo, y en el supuesto de no producirse reclamaciones, quedará elevada a definitiva, la presente lista provisional.

Ponferrada, 1 de febrero de 1983.
El Alcalde, Celso López Gavela.

671 Núm. 406.—3.690 pts.

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada

Aprobados por la Comisión Gestora de esta Mancomunidad, los pliegos de condiciones que han de regir en el Concurso para ejecución de obras de abastecimiento y saneamiento del barrio del Escobalón, Cuatrovientos, por el presente se somete a información pública por el plazo de ocho días.

A tal fin el expediente tramitado se halla en la Secretaría de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Ponferrada), durante el indicado periodo, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 10 de enero de 1983.—
El Presidente (ilegible).

648 Núm. 402.—570 pts.

Ayuntamiento de Villaselán

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto reformado de "Acondicionamiento del camino de Villaselán a Villamartín de Don Sancho, 2.ª fase", se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su aparición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra el mismo. Pasado dicho plazo no serán admitidas reclamaciones.

Villaselán, 31 de enero de 1983.—
El Alcalde (ilegible).

607 Núm. 361.—570 pts.

Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, el proyecto técnico redactado para la realización de las obras de alumbrado público en Santa Cristina y Matallana de Valmadrigal, redactado por el Sr. Ingeniero D. José-María Calvo Blanco, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Santa Cristina de Valmadrigal, 1 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

609 Núm. 362.—480 pts.

Ayuntamiento de Cuadros

Por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del 27 del actual, se tomaron los acuerdos de:

1.º Aprobar el documento de reforma del proyecto de: "Abastecimiento de agua, red de distribución y red de alcantarillado en Cascantes".

Redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Francisco Cuesta Miguélez, por un importe para adjudicación al contratista que se le concedió la ejecución de dicha obra en su proyecto original de 9.392.762 pesetas.

2.º Igualmente se acordó que la diferencia en más de la aportación municipal para la ejecución de la obra de "Abastecimiento de agua, red de distribución y red de alcantarillado en Cascantes", motivada por la reforma del proyecto inicial, sea repartida en contribuciones especiales entre los especialmente beneficiados, en la totalidad de su aumento que lo es de 696.381 pts., aplicando los mismos módulos establecidos para la contribución especial aplicada para el cobro de la ejecución de dicha obra en su proyecto original, aumentando proporcionalmente las cuotas establecidas en aquélla.

Quedando el documento y expediente aludidos expuestos al público durante quince días en las oficinas municipales, al objeto de poder ser revisadas y reclamadas en su caso.

Cuadros, 28 de enero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

613 Núm. 363.—1.230 pts.

Ayuntamiento de Gradefes

No habiéndose formulado reclamación contra el expediente de suplemento de crédito n.º 1, aprobado por esta Corporación en sesión de 24 de noviembre de 1982, se pone de manifiesto que su resumen por capítulos es el siguiente:

	Pesetas
Aumentos	
Capítulo 1.º	81.460
Capítulo 2.º	530.000
Capítulo 6.º	130.000
Suma	741.460

Bajas

Del superávit del presupuesto de 1981 ... 741.460

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el art. 14-2 y 16-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Gradefes, 28 de diciembre de 1982.
El Alcalde.

675 Núm. 408.—720 pts.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Habiendo quedado definitivamente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 1983, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1982, en cumplimiento a lo que se dispone por el artículo 13.—Dos, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se hace público que dicho presupuesto asciende, tanto en gastos como en ingresos a la cuantía de pesetas once millones (11.000.000), correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, según siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	5.381.826
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	2.179.200
Cap. 3.—Intereses	374.400
Cap. 4.—Transferencias corrientes	523.900
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.300.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	1.240.674
TOTAL	11.000.000

ESTADO DE INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	4.171.866
Cap. 2.—Impuestos indirectos	944.905
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	916.198
Cap. 4.—Transferencias corrientes	4.942.031
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	25.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	11.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cimanes del Tejar, a 26 de enero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

488

Núm. 345.—1.665 ptas

Ayuntamiento de Sancedo

Habiendo quedado definitivamente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 1982, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1982, en cumplimiento a lo que se dispone por el artículo 14.—Dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que dicho presupuesto asciende tanto en gastos como en ingresos, a la cuantía de pesetas, tres millones seiscientos veintisiete mil ochocientos setenta y cinco, correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, según siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	1.123.870
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.910.000
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	115.206
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	424.051
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	54.748
TOTAL GASTOS	3.627.875

ESTADO DE INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	600.690
Cap. 2.—Impuestos indirectos	505.090
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	220.671
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.251.424
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	50.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS	3.627.875

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Sancedo, a 4 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

677

Núm. 405.—1.710 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de contrato de anticipo reintegrable, sin interés, con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, con destino a la financiación de la obra de "Alumbrado público en el Campo de San Jorge", y cuyas características principales son las siguientes, queda de manifiesto al público, en unión del expediente de su razón, por espacio de quince días, en la Secretaría Municipal, para su examen y reclamaciones pertinentes:

Destino.—Obra de "Alumbrado público en el Campo de San Jorge".

Cantidad.—Un millón de pesetas (1.000.000).

Plazos de amortización.—Diez años a contar de 1984.

Gastos.—Los de administración derivados de la tramitación, concesión y reintegro, ascienden a ciento cincuenta y dos mil quinientas ochenta y siete (152.587).

Anualidades de amortización.—Diez, por importe de ciento quince mil doscientas cincuenta y nueve pesetas (115.259).

Garantías.—Como garantías al pago de amortización, quedan afectados los recursos determinados en la estimación cuarta del proyecto de contrato.

Lo hago público para general conocimiento.

Carrizo de la Ribera, 31 de enero de 1983.—El Alcalde, Francisco-A. Seguí Fernández.

**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de contrato de anticipo reintegrable, sin interés, con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, con destino a la financiación de la obra de "Ampliación del Consultorio Médico de Carrizo", y cuyas características principales son las siguientes, queda de manifiesto al público, en unión del expediente de su razón, por espacio de quince días, en la Secretaría Municipal, para su examen y reclamaciones pertinentes:

Destino.—Ampliación del "Consultorio Médico" de Carrizo de la Ribera.

Cantidad.—Setecientas cincuenta mil (750.000) pesetas.

Plazos de amortización.—Diez, a contar del próximo año 1984.

Gastos.—Los de administración derivados de la tramitación, concesión y reintegro, ascienden a ciento cuarente mil cuatrocientas cuarenta pesetas (114.440).

Anualidades de amortización.—Diez, por importe de ochenta y seis mil cuatrocientas cuarenta (86.440) pesetas.

Garantías.—Como garantías al pago de amortización, quedan afectados los recursos determinados en la estimación cuarta del proyecto de contrato.

Lo hago público para general conocimiento.

Carrizo de la Ribera, 31 de enero de 1983.—El Alcalde, Francisco-A. Seguí Fernández.

617

Núm. 336.—2.370 ptas.

Ayuntamiento de Villagatón - Brañuelas

Por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres, se en-

cuentra de manifiesto al público por término de quince días y en las Oficinas Municipales el proyecto técnico de "Construcción de una segunda planta en Edificio Brañuelas", redactado por el arquitecto de Astorga don Javier Pérez López, por un importe total de un millón ochocientos mil quince (1.800.015) pesetas.

Todo ello a efectos de examen y posibles reclamaciones por los interesados.

Villagatón, 31 de enero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

616 Núm. 365.—600 ptas.

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

Por D. Generoso Fuertes Río, vecino de Luyego de Somoza, de este municipio, se ha solicitado licencia para construir un aprisco para 300 ovejas y un almacén para maquinaria, con emplazamiento en una finca de su propiedad a las afueras del casco urbano del pueblo de Luyego de Somoza.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Luyego de Somoza, 2 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

615 Núm. 364.—720 ptas

Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, el proyecto técnico para las obras de "Alumbrado público de Villamoratiel y Grajalejo", redactado por el Sr. Ingeniero don José-María Calvo Blanco, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villamoratiel de las Matas, 1 de febrero de 1983.—La Alcaldesa (ilegible).

605 Núm. 360.—450 ptas.

Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

Formado por el Equipo Redactor el avance del proyecto de delimitación de suelo urbano de esta localidad de Gordaliza del Pino, y de conformidad con lo determinado al respecto en el art. 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de treinta días, durante cuyo plazo po-

drán presentarse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por todos aquellos a quienes interese, las cuales serán examinadas y enjuiciadas posteriormente por el Equipo Redactor del proyecto, quienes propondrán la incorporación al mismo, si procediere.

Gordaliza del Pino, a 1 de febrero de 1983.—El Alcalde (legible).

638 Núm. 400.—630 ptas.

Ayuntamiento de Castropodame

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 29 del corriente mes de enero, se aprobó el proyecto de "Afirmado del camino de San Pedro Castañero a Viloria", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Severiano Fernández Hervias, cuyo proyecto se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días a los efectos de reclamaciones.

Castropodame, 31 de enero de 1983. El Alcalde, Guillermo Pernia.

634 Num. 399.—450 ptas.

Ayuntamiento de Joarilla de las Matas

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de "Acondicionamiento del camino entre Joarilla de las Matas y Melgar de Abajo, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Angel Mancebo Güiles, se halla de manifiesto al público en Secretaría por espacio de quince días al objeto de poder ser examinado y deducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Joarilla, a 3 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

639 Núm. 401.—450 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz

Gradefes, Grajal de Campos

Juez de Paz sustituto

Santiago Millas, Cacabelos, Crémenes, Villamartín de Don Sancho

Fiscal de Paz

Villademor de la Vega

Fiscal de Paz sustituto

Carracedelo

Valladolid, 4 de febrero de 1983.—El Secretario de Gobierno, Jesús Humanes López.—V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas. 663

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 963 de 1981, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y tres.

En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de los de Ponferrada, seguidos entre partes: De una como demandante por doña María Asunción Pérez Abramo, mayor de edad, casada, ama de casa y vecina de Monte Chigolo (Buenos Aires), representada por el Procurador don Waldo Nieto García y defendida por el Letrado don Celso López Chavela, y de otra, como demandados por don Eloy Pérez Abramo, mayor de edad, soltero, agricultor, vecino de Carracedelo, representado por el Procurador don Fernando Velasco Nieto y defendido por el Letrado don Luis Soto Pérez y don José Pío Puerto Fernández y su esposa doña Armitas Pérez Abramo, mayores de edad, labradores, vecinos de Carracedelo, los que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre declaración de nulidad de contrato y otros extremos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha 7 de septiembre de 1981 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada, el 7 de septiembre de 1981, y estimamos la demanda formulada por doña María Asunción Pérez Abramo contra don Eloy Pérez Abramo y don José Pío Puerto Fernández y su esposa, debemos declarar y declaramos la nulidad del contrato celebrado por don Eloy Pérez y don José Pío Puerto, el primero en representación de la actora, el 15 de marzo de 1977, sobre las fincas que se describen en la demanda, las que devolverá el comprador con sus frutos a la actora, y ésta a su vez,

el precio recibido, con sus intereses, sustituyéndose en lo que no resulte posible la devolución con la indemnización de daños y perjuicios que proceda, y se determine en ejecución de sentencia, sin hacer especial imposición de las costas de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados don José Pío Puerto Fernández y su esposa doña Ermitas Pérez Abramo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza Miravalles. — Gregorio Galindo Crespo.—Manuel de la Cruz Presa.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala. Valladolid, 27 enero 1983.—Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Jesús Humanes López.

632 Núm. 384.—3.090 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 218/82, promovido por Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Francisco Prieto Martínez, sobre reclamación de 126.000 pesetas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado, y ello por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo.

Un automóvil marca Seat 131, matrícula de LE-6095-D. Valorado en 325.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día veintitrés de marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo inicial, que será el de tasación con rebaja del 50 por 100;

que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas que establece la Ley. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 1 de febrero de 1983. — E/ Francisco Vieira Martín. — El Secretario (ilegible).
619 Núm. 380.—1.140 ptas.

D. Carlos García Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 679/82, se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos, por el Ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 679/82, seguidos a instancia del Banco Central, S. A., representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, y dirigido por el Letrado D. Alejandro García Moratilla, contra D. Luis Avelino Frierio Fernández y D.ª M.ª Libertad Ferro García, mayores de edad y vecinos de Gijón (Oviedo), calle Santa Rosa, 4-2.ª izquierda, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de trescientas mil pesetas de principal, interés y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Luis Avelino Frierio Fernández y D.ª M.ª Libertad Ferro García, y con su producto pago total al ejecutante Banco Central, S. A., de las trescientas mil pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma, según lo pactado, y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado expido el presente en León, a 28 de enero de 1983. — Francisco Vieira Martín.—El Secretario, Carlos García Crespo.

593 Núm. 374.—1.620 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía, núm. 162/82, de los que se hará mención, se dictó sen-

tencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, que bajo el núm. 162/1982, se siguen a instancia de don Francisco Bayón Ferrero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, y defendido por el Letrado don Juan R. Lozano, contra la Entidad "SA-FRAL", Sociedad Anónima de Fabricantes de Alimentos, con domicilio en Alcorcón (Madrid), la que se encuentra en situación de rebeldía, por incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad, y,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Francisco Bayón Ferrero, contra la Entidad "SEFRAL, S. A." Fabricantes de Alimentos, ya circunstanciados, debo condenar y condeno a la Entidad demandada a que satisfaga al actor la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas que le adeuda, con expresa imposición de costas a referida Entidad, a la que, por su rebeldía, se le notificará esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado".

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia a que se refiere al demandado en rebeldía, libro el presente en León a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

565 Núm. 372.—1.830 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 335/79, promovido por D. Daniel Fernández Flórez, representado por el Procurador Sr. Ferrero Aparicio, contra D. Luis-Gonzalo Martínez Millán, sobre reclamación de 50.000 pesetas.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado y ello por segunda vez, tér-

mino de veinte días, y con la rebaja del 25 %.

Rústica, tierra trugal secano, al sitio de El Barrio o Barbadejas, en término de León, de 5 áreas, 60 centiáreas, linda: Al Norte, Sur y Oeste, con Luis Gonzalo Martínez Milla y carretera. Valorada en seiscientas mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día diez y seis de marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él deberán consignar en la mesa del Juzgado, el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación, con rebaja del 25 %, que la certificación de cargas ha sido aportada a autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 27 de enero de 1983.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

649 Núm. 388.—1.470 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos número 354/82 sobre juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, promovidos por D.^a Angela Rosario del Fraile Temprano contra D.^a María de los Milagros García Desvaux y «Empresa Salgado», se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—León, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos que con el número 354/82 se siguen en este Juzgado, promovidos por D.^a Angela-Rosario del Fraile Temprano, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de León, representada por el Procurador Sr. González Varas y defendida por el Letrado señor Severino Sabugo, contra D.^a María de los Milagros García Desvaux, mayor de edad, viuda y vecina de León, Avenida Madrid, 10, y contra empresa «Salgado» de Valderas, cuantía 12.000 pesetas.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada a nombre de D.^a Angela Rosario del Fraile Temprano, contra D.^a María de los Milagros García Desvaux y la empresa Salgado, debo declarar y declaro re-

suelto el contrato celebrado entre la demandante y su hermana D.^a María del Carmen del Fraile Temprano con D. José Manuel Martínez López, de fecha 1 de mayo de 1956, y en el cual se subrogó su viuda y aquí demandada Sra. García Desvaux en fecha 8 de agosto de 1970, por haber cedido o subarrendado dicha demandada las cocheras sitas en la casa propiedad de la actora y su hermana, a la empresa del servicio regular de viajeros por carretera denominada «Empresa Salgado»; condenándose a expresados demandados a estar y pasar por tal declaración y a que entreguen a la actora y a su hermana María del Carmen del Fraile los locales objeto de arrendamiento y hoy convertidos en cocheras e imponiendo expresamente las costas de este juicio a expresados demandados. Por la rebeldía de los mismos cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Julio César Cibeira Yebra Pimentel.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación a los demandados en rebeldía, expido el presente que firmo en León, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Aladino Fernández.

622 Núm. 381.—2.280 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido Judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 59/83-S, se tramitan autos de declaración de herederos, a instancia del Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de la solicitante doña Ascensión Mauriz Blanco, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Villaverde de los Cestos, A y un t a m i e n t o de Castropodame, abintestato, por fallecimiento de su hermana de doble vínculo doña Faustina Mauriz Blanco, hija de Benito y Emeteria, natural y vecina de Villaverde de los Cestos, donde falleció el día 28 de marzo de 1963, a la edad de 59 años.

Se solicita sean declarados herederos abintestato de dicha causante, sus hermanos de doble vínculo, llamados Aurora, Ascensión, Perpetua-Amelia, Gregorio y Segundo Mauriz Blanco.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante que

los mencionados, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Ponferrada, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Alvarez de Mon Pérez. El Secretario (ilegible).

602 Núm. 378.—1.260 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Sahagún*

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos por este Juzgado bajo el número 56/82, se ha dictado la siguiente sentencia, que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la Villa de Sahagún, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Mañero, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido, los autos de juicio ejecutivo número 56/82, seguidos entre partes, de una y como demandante D.^a Paulina Macho González, mayor de edad, soltera, labradora y vecina de Sotillo de Cea, representada por el Procurador D. Antonio Mantilla Franco y defendida por el Letrado D. Santiago Soto Centeno; y de otra como demandado D. Carlos Durántez Gordo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Sahagún, representado por el Procurador D. Domingo Zamora Doncel y defendido por el Letrado D. Jesús Domínguez Valbuena, y la Entidad Aseguradora «Hemisferio L'Abelle, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Génova, número 17, la cual fue declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de 282.800 pesetas;

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por D.^a Paulina Macho González contra D. Carlos Durántez Gordo y la Cia. de Seguros «Hemisferio L'Abelle, S. A.», debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen a la actora la cantidad reclamada de ciento ochenta y dos mil ochocientas pesetas, intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial y al pago de las costas, que será satisfecho por dicha entidad aseguradora hasta el límite del Seguro Obligatorio y en el exceso por el otro demandado.—Por la rebeldía de uno de los demandados cúmplase lo dispuesto en el art. 769 de la L. E. C.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Ramón Alonso Mañero.

Y en cumplimiento de lo mandado, a efectos de notificación de sentencia, expido el presente que firmo en Sahagún, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Martiniano de Atilano Barreñada.

598 Núm. 354.—1.860 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

D. José-Manuel Celada Alonso, Juez del Juzgado de Distrito número tres de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el núm. 158/82, entre partes que seguidamente se expresarán, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. José Manuel Celada Alonso, Juez de Ascenso del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio verbal civil, seguidas ante este Juzgado de Distrito bajo el núm. 158/82, a instancia de la Entidad «Industrias y Almacenes Pablos, S. A.» representada por el Procurador señor González Varas, bajo la dirección del Letrado D. Julián Tejerina, contra don Isidoro Salvatierra Martínez, mayor de edad, ganadero, vecino de Fustiñana (Navarra), en reclamación de cinco mil ochocientas ochenta y siete pesetas. y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por la Entidad «Industrias y Almacenes Pablos, S. A.», contra D. Isidoro Salvatierra Martínez, debo condenar y condeno a este último a que, tan pronto sea firme esta resolución abone al actor la suma de cinco mil ochocientas ochenta y siete pesetas, intereses legales de expresada cantidad desde la interpelación judicial hasta la fecha de la presente, intereses resultantes de la aplicación del artículo 921-bis de la L. E. Civil, desde la fecha de la presente resolución hasta la del pago del principal, así como al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia que habrá de ser notificada al demandado por su rebeldía, conforme al artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si no se solicita lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado ilegible y sellado».

Y para su notificación al demandado rebelde D. Isidoro Salvatierra Martínez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—José-Manuel Celada Alonso.—El Secretario (ilegible).

558 Núm. 371.—1.860 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada
Cédula de notificación*

Generoso Iglesias Sofía, Oficial de Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito núm. dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 287/82, sobre hurto, contra Vicente

Ortiz Diego, se dictó la tasación de costas siguiente:

	Pesetas
Tasa Judicial.—Por registro del juicio Dc. 11	35
Id. Diligencias previas art. 28.	27
Id. Trámite del juicio art. 28.	178
Id. Despachos art. 31	945
Id. Dilig. domiciliarias Dc. 14.	36
Id. Ejecución sentencia art. 29	53
Idemnización a Modesto Vázquez Fraga	7.000
Honorarios Perito señor Cela Antón	1.100
Calculado para timbre	1.500
Pólizas de Mutualidad	660
Dc. ^a dietas y locomociones Agente Dto. núm. 4 Coruña.	353
Id. id. id. id. núm. 6 Coruña . .	550
Id. id. id. id. núm. 2 Ponferrada	450
Id. id. id. id. núm. 3 Coruña . .	475
Calculadas BOLETIN OFICIAL y posteriores	4.225
Total	17.587

Asciende a la cantidad de diecisiete mil quinientas ochenta y siete pesetas, que s. e. u. o. deberán ser satisfechas por el condenado Vicente Ortiz Diego, actualmente en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Vicente Ortiz Diego, a fin de que en término de tres días alegue lo que a su derecho convenga, y de no impugnarlas, las haga efectivas, expido y firmo el presente en Ponferrada, catorce de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Generoso Iglesias Sofía.

561 Núm. 325.—1.410 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 118/83, seguidos a instancia de Angeles Cadenas Pozuelo contra Lealpe, S. A., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, en la sala audiencia de esta Magistratura, el día uno de marzo a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Lealpe, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 599

**Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 104/83, seguidos a instancia de Carlos Gallego Ibañes contra TADETIL, S. A.,

sobre comisiones, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciséis de febrero próximo a las diez horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a TADETIL, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado, J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 627

Anuncios particulares

**Comunidad de Regantes
ARROYO DE LAS FUENTES
de Adrados de Ordás**

Esta Comunidad, convoca a todos los componentes de la misma para la celebración de Junta General ordinaria para el día 20 del próximo mes de febrero, a las cuatro de la tarde, en la Casa de Concejo de Adrados de Ordás, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º—Lectura del acta de la anterior Junta General.
- 2.º—Lectura y aprobación de la liquidación del año 1982, presentada por el Sindicato de Riegos.
- 3.º—Tratar cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas, y distribución del riego, en el corriente año, así como de las multas, por infracción y faltas abusivas del mismo.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Adrados de Ordás, 24 de enero de 1983.—El Presidente de la Comunidad, Eulogio García Robla.
655 Núm. 411.—720 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE LEON**

Habiéndose extraviado las libretas números:

133.126/6	394.708/6
196.949/5	406.680/6
240.389/7	417.967/5
280.793/3	421.408/8
356.551/5	64.763/0 PA

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

629 Núm. 414.—480 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1983